INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y JUNTA DE DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS LEGALES INTEGRALES SERVILEGALITY S.A.

Página 1

En mi catidad de Comisario Principal de la Compañía, he revisado el Balances Financieros de SERVICIOS LEGALES INTEGRALES SERVILEGALITY S.A. al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes anexos por el año terminado a esa fecha. Los mencionados Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dichos estados financieros en base a lo revisado.

Las revisiones efectuadas durante el ejercicio económico del año 2015 se lo realizo aplicando los procedimientos adecuados, considerando también las disposiciones y recomendaciones legales existentes que norman la actividad de los Comisarios, particularmente lo dispuesto en la codificación de la Ley de Compañías.

Por lo mencionado, expongo a continuación lo que sigue:

- En mi opinión, la administración de la compañía ha observado las diferentes normas legales vigentes que son aplicables en los negocios, así como también aquellas dispuestas por la Junta General de Accionistas y por el Directorio de la Compañía.
- Para la realización de sus actividades se han aplicado las normas y principios contables que dispone la Ley, para el efecto la Compañía dispone de un adecuado mecanismo de procedimientos, registros y controles, que estimo son suficientes y confiables.
- Las pruebas realizadas sobre los Estados Financieros de la Compañía, no presentan situaciones manifiesta de la existencia de errores, incumplimientos o inobservancias que puedan de alguna manera afectar los intereses de los señores Accionistas.
- Luego de la revisión de las Actas de Junta General de Accionistas, no se encontraron situaciones que merezcan ser citadas.

Si a futuro existiere incumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, son de responsabilidad de la administración de

SERVICIOS LEGALES INTEGRALES SERVILEGALITY S.A. v tales criterios podrian eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

El control interno es un aspecto que siempre debe estar en continuo mejoramiento y evaluación, ya que las condiciones de las operaciones de la Página 2 compañía pueden variar por la influencia del mercado, por las condiciones de las negociaciones, por la politica econômica del pais entre otras.

La gerencia es responsable de establecer y mantener la estructura de control interno, para lo cual requiere de herramientas que aseguren el cumplimiento de los beneficios esperados, el control interno le da una seguridad razonable, no absoluta de la salvaguarda de los activos y del registro correcto de las operaciones de acuerdo con principios de control. Cualquier estructura de control interno tiene limitaciones que pueden hacer que las irregularidades o errores no sean detectados, además de que existe el riesgo de que a futuro los procedimientos puedan ser inadecuados debido a cambios en las condiciones de las operaciones.

Este informe es únicamente para información y uso de los Accionistas y Administradores, así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Quito, abril del 2016.

Muy atentamente.

CPA. Paulina Páez R.NC. No. 17-723

Comisario